

Nº 610/08

ALPA CORRAL, 08 de julio de 2008.-

VISTO:

La tarea que desarollo en bien de la comunidad el Sr. DULCICH EUCLIDES, L.E .Nº 6641.329, clase 1938.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado en el visto viene realizando la misma ad honores.-.

Que a pesar de ello cumple con el horario establecido para los agentes municipales.-

Que goza del respeto de los empleados.-

Que es justo otorgarle una retribución económica por la labor que desempeña.-

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Realícese una locaciòn de servicios con el Sr. DULCICH EUCLIDES , L.E .Nº 6641.329, clase 1938, a contar del 1º de julio de 2008 por la suma de pesos setecientos (\$700)- mensuales.

Artículo 2º.- el tiempo de la locaciòn de servicios dispuesta en el art. 1º, serà hasta tanto una norma de similar jerarquía se de por concluida o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designo, el que sea primero.-

Artículo 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 inciso 2º de la Ley 8102 y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. Y archívese.-

LIDIA GRACIELA SOSA
Secretaria de Gobierno

MARÍA NÉLIDA ORTIZ
Intendenta Municipal.-